

**INFORME DE GESTIÓN
PRIMER PERIODO PRIMERA LEGISLATURA
H. R. FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

El presente documento pretende en primer lugar, dar a conocer mi labor legislativa en la discusión, debate y votación de Proyectos de Actos Legislativos, Leyes Estatutarias y de Ley, de suma importancia para el país, tanto en la COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL de la cual soy integrante, como en la PLENARIA de la HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES, y en segundo lugar, exponer mi incondicional gestión en pro de la defensa de los intereses del Departamento del Cesar, ante las diferentes instancias del nivel nacional.

**PRINCIPALES PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO Y DE LEY EN LOS CUALES
FUI DESIGNADO COMO PONENTE**

Reformas Constitucionales

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO. 153 DE 2014 CÁMARA, PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 018 DE 2014 SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 02 /2014 SENADO, 04 /2014 SENADO, 05 /2014 SENADO, 06 /2014 SENADO Y 12 / 2014 SENADO "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones".

OBJETO: Subsanan el progresivo desajuste institucional colombiano, en especial respecto del sistema de pesos y contrapesos originalmente planteado en la Carta Política.

El proyecto comprende ajustes importantes en distintas áreas de la institucionalidad del sistema jurídico colombiano: electoral, justicia, reelección del presidente a altos funcionarios, representación de las regiones, y otros tantos que pretenden dotar a la estructura orgánica constitucional de las herramientas idóneas para cumplir los designios del constituyente de 1991.

ESTADO: Transito a Senado (Segunda Vuelta)

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 026 DE 014 CÁMARA, “por el cual se distribuyen los recursos del sistema general de regalías y se modifica el artículo 361 constitución nacional”.

“Cuando se debatía el Acto Legislativo 05 de 2011 me opuse férreamente como ponente al mismo, porque no quería que se arrasara con los intereses y con lo que le corresponde a los entes territoriales y locales como productores de regalías. Hoy entonces, como ponente apoyé decididamente estos Actos Legislativos con el fin de resarcir el impacto a los departamentos productores.

Lamento profundamente que en temas tan sensibles como estos, los miembros de la comisión nos hayan dejado solos en el camino que hemos venido recorriendo diferentes parlamentarios y que de nuevo no dejen llegar a nuestros departamentos con las manos vacías” reafirmó de La Peña Márquez

OBJETO: La iniciativa pretendía aumentar los recursos de las Regalías, a los Entes Territoriales, a través de una redistribución del porcentaje otorgado al Fondo de Ahorro y Estabilización, otorgado por el Acto Legislativo número 05 de 2011, al Fondo de Regalías Directas, con el fin de mitigar los daños causados al Ente Territorial, para que sean invertidos en las necesidades de cada región, Departamento o Municipio.

Lo anterior, sin afectar los ingresos que reciben por regalías los demás Fondos y de igual manera a los Entes Territoriales no productores.

Así mismo se pretende la eliminación de la figura de los órganos colegiados de administración – OCAD-, manteniéndose únicamente el de ciencia y tecnología

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 173/2014 Cámara-014/2014 Senado “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

OBJETO: Mejorar el desempeño de los recursos destinados a investigación, introduciendo al texto de la Carta Política el liderazgo de Colciencias en materia de aprobación y ejecución de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

“HECHOS. NO PALABRAS”

Edificio nuevo Congreso de la República oficina: 603B-604B

Tels. 3823636 – 3823633

Fernando.delapena@camara.gov.co

Devolver la autonomía a las entidades territoriales productoras para el manejo de las de Regalías directas, aboliendo el OCAD como órgano rector para la disposición de sus recursos e Incrementar los recursos de los fondos de Compensación Regional y Desarrollo Regional, así como de las asignaciones directas, disminuyendo el porcentaje de ahorro en el Fondo de Ahorro y Estabilización,

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 126 DE 2014 CÁMARA, "Por medio del cual se hacen congruentes los periodos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

OBJETO: Ordenar que los períodos de las autoridades territoriales se inicie el 1º de Enero del año inmediatamente siguiente al del inicio del período Presidencial, al disponer que las elecciones de dichas autoridades se haga el mismo año de las del Presidente y Congreso. En consecuencia se Establecía un periodo de transición, por una sola vez, para que el próximo período de las autoridades fuera de tres años y no, de cuatro como es lo ordinario.

ESTADO: Archivado en Senado.

Leyes Estatutarias

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 108 DE 2014 CÁMARA "por medio de la cual se crea el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales en asuntos penales y se dictan otras disposiciones"

OBJETO: Crear un Tribunal como órgano de cierre de los jueces de Control de Garantías, con competencia en todo el territorio nacional, con el objeto de unificar y sentar precedente en materia de garantías penales y control de legalidad, además de ejercer la función de Control de Garantías en las investigaciones o procesos penales contra aforados constitucionales.

ESTADO: Pendiente debate Comisión.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 109 DE 2014 CÁMARA. "Por medio de la cual se reforma la estructura y el funcionamiento de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia"

OBJETO: introducir cambios precisos en el texto de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia – LEAJ, dividiendo las funciones de investigación y juzgamiento para funcionarios aforados. Se faculta a la Sala de Casación Penal para seleccionar algunos asuntos y proferir sentencias interpretativas y propende por la incorporación de los principios del sistema acusatorio en todos los ámbitos en los cuales se realicen investigaciones y juzgamientos penales.

ESTADO: Transito a Senado.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 115 DE 2014 CÁMARA, "Por el cual se Reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades étnicas Afrocolombianas en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder Público de conformidad con los artículos 1,2,3,7,13,25,40,53 y 93 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones".

OBJETO: Crea mecanismos para que las autoridades, les den a las comunidades étnicas afrocolombianas, la adecuada y efectiva participación a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que se refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución de Colombia, y además promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil.

ESTADO: Pendiente Ponencia primer debate.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 090 DE 2014 "por medio del cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Habeas Data con relaciona la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"

OBJETO: Adicionar a la Ley 1266 de 2008, fortaleciendo el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones contenidas en base de datos del sector financiera, crediticio, comercial, de servicios y provenientes de terceros países, desarrollando el artículo 15 de la

"HECHOS. NO PALABRAS"

Edificio nuevo Congreso de la República oficina: 603B-604B

Tels. 3823636 – 3823633

Fernando.delapena@camara.gov.co

Constitución Política, los derechos fundamentales al Habeas Data y la Autodeterminación Informática de manera sectorial, además brinda mayores herramientas para la protección de los mencionados derechos.

ESTADO: Pendiente Ponencia primer debate.

Leyes Ordinarias

PROYECTO DE LEY 210 DE 2014 CÁMARA- 085 DE 2013 SENADO, “Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa la Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones” (Justicia Penal Militar).

OBJETO: Pretende reestructurar la Jurisdicción Especializada, fortalecer su autonomía e independencia e implementar el Sistema Penal Acusatorio para unificar la investigación acusación y juzgamiento en Colombia de acuerdo con la Ley 1407 de 2010 “Por la cual se expide el Código Penal Militar”.

ESTADO: Debate Comisión

PROYECTO DE LEY 056 DE 2014 CÁMARA, “por medio de la cual se fortalece la función de la comisión de derechos humanos y audiencias, se modifican los artículos 57 y 192 de la ley 5/92 y se dictan otras disposiciones”. (Coordinador ponente).

OBJETO: Fortalecer las funciones establecidas a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, permitiéndole participar activamente en actividades que implican la promoción, protección y cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

ESTADO: Pendiente debate Comisión.

PROYECTO DE LEY 083 DE 2014 CÁMARA, “Por medio de la cual se modifica la Ley 23 de 1982, con respecto al contrato de Edición Musical y la Cesión de Derechos Patrimoniales de autor y se dictan otras disposiciones”.

“HECHOS. NO PALABRAS”

Edificio nuevo Congreso de la República oficina: 603B-604B

Tels. 3823636 – 3823633

Fernando.delapena@camara.gov.co

OBJETO: Modificar y Adicionar la ley 23 de 1982 “sobre derechos de Autor”, regulando el Contrato de Edición Musical y la Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor a favor del editor musical.

ESTADO: Debate Comisión.

PROYECTO DE LEY 129 DE 2014 CÁMARA “Por la cual se establecen reglas para la investigación, acusación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en el marco del Derecho Internacional Humanitario aplicable en situación de hostilidades, se tipifican algunas conductas y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO: Precisan las reglas del Derecho Internacional Humanitario aplicables a la conducción de hostilidades, de conformidad con la Constitución (artículos 93, 94 y 214) y los Tratados Internacionales que son parte del Bloque Constitucional en la materia. Se establecen las reglas de interpretación y aplicación del DIH, se señalan algunas definiciones tomadas directamente del bloque de constitucionalidad, al igual que armonizan las reglas del Derecho Internacional Humanitario con el derecho penal interno.

ESTADO: Pendiente debate Comisión.

PROYECTO DE LEY Nº 033 DE 2014 CÁMARA “Por medio del cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO: Estimular la participación ciudadana en los procesos electorales, mediante estímulos y beneficios para los sufragantes, siendo esto un valor agregado para que la gente participe en la conformación y control del poder político.

ESTADO: Pendiente debate Plenaria.

PROYECTO DE LEY 057 DE 2014 CÁMARA. “Por medio de la cual se prohíbe la contratación por mínima cuantía en los contratos de consultoría, se adiciona un párrafo al numeral 6º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y se dictan otras disposiciones” (Coordinador Ponente)

“HECHOS. NO PALABRAS”

Edificio nuevo Congreso de la República oficina: 603B-604B

Tels. 3823636 – 3823633

Fernando.delapena@camara.gov.co

OBJETO: El designado proyecto busca adicionar un párrafo al numeral 6º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que elimine la posibilidad de permitir que los contratos de Consultoría utilicen como modalidad de selección de mínima cuantía.

ESTADO: Pendiente debate Comisión.

PROYECTO DE LEY 196 DE 2014 “por medio de la cual se le otorga la categoría de distrito a Riohacha, capital del departamento de la Guajira”

OBJETO: Otorga la categoría de distrito a Riohacha, capital del departamento de la Guajira.

ESTADO: Pendiente Ponencia segundo debate.

PROYECTO DE LEY 091 DE 2013 CÁMARA, “por medio de la cual se modifica el código penal, código de procedimiento penal, la ley de procedimiento sancionatorio ambiental, el código nacional de tránsito y el código de infancia y adolescencia, con el fin de fortalecer las medidas contra la criminalidad y la financiación al terrorismo y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO: Adoptar y fortalecer medidas de tipo penal y administrativo con el fin de proteger a la población en contra de la criminalidad. Para el cumplimiento de este objetivo el Proyecto de Ley formula modificaciones legislativas en relación con los temas de extorsión, micro tráfico, contrabando, minería criminal, obstrucción de vías, protección de menores que infringen la ley penal y activación de jueces y fiscales de flagrancia.

ESTADO: Pendiente Ponencia segundo debate.

Es importante mencionar, que fui designado como ponente en otros proyectos de Ley y de Acto Legislativos, los cuales fueron retirados por sus autores o archivados, cumpliendo las disposiciones establecidas en la ley 5 de 1992.

PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE OTROS PROYECTOS DE LEY DE GRAN IMPORTANCIA

Reforma Constitucional

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 167 DE 2014 CÁMARA – 022 DE 2014 SENADO “Por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia”. (Primera Vuelta) Fuero Penal Militar.

OBJETO: Establecer el fuero penal militar generando seguridad jurídica a los Miembros de la Fuerza Pública, así como fijar los parámetros y límites de la Justicia penal militar. Quedan excluidos del conocimiento de la JPM los crímenes de lesa humanidad, delitos de genocidio, desaparición forzada, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado, al igual que ejecuciones extrajudiciales que serán conocidos por la justicia ordinaria.

ESTADO: Transito a Senado.

Leyes Ordinarias

PROYECTO DE LEY NO. 134 DE 2014 CÁMARA – 105 DE 2014 SENADO “Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones”.

OBJETO: Modificaciones en materia de Impuesto a la Riqueza para quienes posean patrimonios netos de deudas superiores a mil millones de pesos, sobretasa del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE que va aumentando gradualmente desde el 2015 hasta el 2018 (5%, 6%, 8% y 9%) para quienes tengan utilidades superiores a 800 millones de pesos, crea el noveno punto de la tasa del Impuesto para la Equidad CREE, y a partir de 2016 se destine al cumplimiento de objetivos de educación superior y atención integral a la primera infancia, mantiene el Gravamen a los Movimientos Financieros o 4x1000 hasta 2018, entre otras.

ESTADO: Debate Plenaria.

PROYECTO DE LEY 131/2014 – 104 SENADO “por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016”

OBJETO: Decretar el Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015-2016. Su contenido atiende especialmente la ejecución de programas estratégicos dirigidos a apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y los programas sociales para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad en todas las regiones y localidades del país.

ESTADO: Sanción Presidencial

PROYECTO DE LEY No. 124 de 2014 SENADO, No. 179 de 2014 CAMARA “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior y se dictan otras disposiciones”

OBJETO: establecer las normas de la inspección y vigilancia de la educación superior en Colombia, con el fin de velar por la calidad de este servicio público, su continuidad, la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, el cumplimiento de sus objetivos, el adecuado cubrimiento del servicio y porque en las instituciones de educación superior sus rentas se conserven y se apliquen debidamente, garantizando siempre la autonomía universitaria constitucionalmente establecida.

ESTADO: Sanción Presidencial

PROYECTO DE LEY NO. 182 DE 2014 CÁMARA – 087 DE 2014 SENADO “Por medio del cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero de 2013”.

OBJETO: Estrategia de Colombia en la economía globalizada, abrir mercados tradicionalmente cerrados a las exportaciones colombianas en países donde nuestra oferta exportable ha tenido un acceso restringido. Aumentar las exportaciones colombianas, diversificar los mercados de exportación, incrementar la inversión extranjera directa no solo en sectores minero-energéticos sino en otras actividades productivas, y fomentar la

“HECHOS. NO PALABRAS”

Edificio nuevo Congreso de la República oficina: 603B-604B

Tels. 3823636 – 3823633

Fernando.delapena@camara.gov.co

cooperación en sectores estratégicos. Todo ello, con miras a generar empleos y buscar el mejoramiento de la productividad y competitividad de la economía colombiana.

ESTADO: Sanción Presidencial.

PROYECTO DE LEY NO. 181 DE 2014 CÁMARA – 086 DE 2014 SENADO “Por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 10 de febrero de 2014”.

OBJETO: Mecanismo de integración regional y económica entre la República de Chile, la República de Colombia, la República de Perú y los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas e impulsa un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes.

ESTADO: Sanción Presidencial.

OTRAS COMISIONES DE LA CUAL SOY INTEGRANTE

En la actualidad también integro las siguientes comisiones:

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas.

Es preciso destacar que apoyé desde el Congreso de la República el trámite de la Ley 1448 de Junio de 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”* y actualmente soy miembro de la Comisión Legal de Seguimiento al proceso de implementación de la Ley de Víctimas, con el fin de contribuir a que las acciones de implementación ejecutadas por el Gobierno y las diferentes entidades respondan efectivamente el reconocimiento de los Derechos de las víctimas.

Durante este periodo ordinario, la Comisión citó a diferentes funcionarios del Gobierno Nacional, con el fin que se rindiera informe en temas relacionados con:

- Medias tomadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2015.
- El estado actual de la Política de tierras en Colombia y su sistema de información.
- La seguridad de las Víctimas en el conflicto armado en el marco de la Ley de Víctimas

Comisión Accidental para la Región Caribe.

Conformada por Representantes a la Cámara de los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, la Guajira, magdalena, San Andrés y Sucre. Dicha comisión tiene como fin la observación y seguimiento a las políticas públicas, los procesos en materia social y seguridad de la región.

Comisión Accidental para la Evaluación de la Eficacia Presupuestal del Sector Justicia.

Tiene como fin evaluar la eficiencia en el gasto de los recursos con que cuentan las diferentes entidades y órganos que componen el sector, así como de los organismos de control de la Nación, en aras de brindar recomendaciones tendientes a lograr una utilización óptima de los recursos con que cuenta la justicia.

Comisión de Seguimiento a la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagra unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".